

Geotecnia Ltda.

Barros Arana N° 951, Of. 307, Concepción
Fono 41-2251247

ANT.: Expedientes administrativos

MAT.: Cartel con extracto de Resolución.

CONCEPCION, 20 de Septiembre de 2022.

DE : EMPRESA GEOTECNIA LTDA.

A : CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE TALCAHUANO

1.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 11 del D.L. 2695 del 30 de mayo de 1979, publicado en el Diario Oficial el 21 de julio de 1979 y su Decreto Reglamentario N° 562 del 1° de agosto del mismo año, ruego al **CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE TALCAHUANO**, tenga a bien fijar durante 15 días y en lugar visible, el cartel adjunto que corresponde a la propiedad de:

1. JUAN CARLOS BELMAR MORA

2.- Transcurrido dicho plazo, ruego a Ud. se sirva devolverlo a **GEOTECNIA LTDA. Oficina ubicada en Calle Barros Arana 951 of. 307, Concepción**, certificando al reverso que dicho cartel se exhibió como fuera solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



[Handwritten signature]
Geotecnia Ltda.

AVISO

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío, acogió la solicitud a tramitación de 1 caso identificado en publicación que se adjunta ampliada.

El caso publicado corresponde a **JUAN CARLOS BELMAR MORA** para la regularización de la posesión del inmueble Urbano, ubicado en el lugar **POBLACIÓN PARTAL**, dirección **CALLE JUAN DE LA CRUZ TAPIA Nº 417**, comuna de **TALCAHUANO**, provincia de **CONCEPCIÓN**, Región del Biobío, Superficie Total **110.01 M²**, Rol Nº **474-2**.

Conforme al Art. 11 del D.L. 2695/79, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para presentar oposición en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, el evento que sus derechos se encuentren afectados, en cuyo caso, los antecedentes administrativos se enviarán al Juzgado de Letras Civil que corresponda.

Fecha de Publicaciones : **01 y 15 de SEPTIEMBRE 2022.**

Fecha de Vencimiento : **16 de DICIEMBRE de 2022.**

COMUNA DE TALCAHUANO
04.- Resolución Nº 863 de fecha 24/08/2022 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 16 de diciembre de 2022, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante **JUAN CARLOS BELMAR MORA**, Exp. Nº 0825AC651584, urbano, lugar **POBLACIÓN PARTAL**, dirección **CALLE JUAN DE LA CRUZ TAPIA Nº 417**, Rol Nº 474-2. Superficie Total 110.01 M², NORTE: Iglesia Evangélica Episcopal Misionera en 4.74 metros. ESTE: Calle Tomé en 16.86 metros. SUR: Calle Juan de la Cruz Tapia en 8.53 metros. OESTE: Ana Angelina Vergara Ortiz en 16.54 metros. CANCELÉSE totalmente la inscripción de Fjs. 2027 Nº 1093 del año 1989, del Registro del Propiedad de Conservador de Bienes Raíces de TALCAHUANO.